

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN MODALIDAD DE RENTING PARA LA SOCIEDAD CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

**MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

Se ha detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) del contrato de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

La rectificación marcada en negrita, es necesaria en los siguientes puntos;

A. *En el PPTP, PUNTO 5 (Apartado 7) Condiciones Generales de Contratación (página 6), donde dice:*

- 7 Seguro todo riesgo sin franquicia, incluidos los golpes en los bajos del vehículo con al menos las siguientes coberturas:
- Responsabilidad civil obligatoria
  - Responsabilidad civil ilimitada
  - Daños por colisión
  - Ocupantes, defensa y reclamación de daños
  - Robo del automóvil
  - Rotura de lunas
  - Incendio
  - Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.

**Debe decir:**

1. Seguro todo riesgo sin franquicia, incluidos los golpes en los bajos del vehículo con al menos las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad civil obligatoria
  - **Responsabilidad civil voluntaria por un importe adicional no inferior a 50.000.000. €.**
  - Daños por colisión.
  - Ocupantes, defensa y reclamación de daños
  - Robo del automóvil
  - Rotura de lunas
  - Incendio
  - Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.

En Santander, a 11 de Mayo de 2020.

Antonio Manjón García

Director de Seguridad

